

SÍNTESIS DEL QUEHACER DE LAS JORNADAS LASCASIANAS INTERNACIONALES

Las *Jornadas Lascasianas* constituyen parte esencial del Proyecto sobre Protección Nacional e Internacional de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Formalmente se gestaron en las reflexiones del coloquio internacional “*Aspectos nacionales e internacionales sobre derecho indígena*” celebrado en julio de 1989, con la participación de distinguidos investigadores latinoamericanos, en el debate sobre la constitucionalidad de los derechos de los pueblos indígenas en México. Las memorias del evento fueron editadas en la Serie B. Estudios comparativos, en *Estudios especiales*, núm. 24, en 1991. Este evento contribuyó a la reforma del artículo 4o. constitucional en México, con relación a la constitucionalidad de los derechos de los pueblos indígenas, en su primera versión, como el antecedente de un quehacer no concluido en el México contemporáneo.

Las primeras *Jornadas* se desarrollaron los días 18, 19 y 20 de julio de 1990 y se centraron en el análisis del pensamiento y acción de Fray Bartolomé de Las Casas en beneficio de los pueblos indígenas de América desde una perspectiva siempre favorable frente a quienes negaban la humanidad del indio.

Se denominaron *Jornadas Lascasianas*, en la medida en que se consideró que históricamente la discusión sobre los derechos de los indígenas, dio inicio con la fecunda labor de Fray Bartolomé de Las Casas y su debate con Ginés de Sepúlveda, en beneficio de los indígenas, durante la colonización europea en nuestro continente.

La propuesta de iniciar nuestra primera acción de intercambio académico, dedicada al pensamiento jurídico del humanista, constituye el punto de partida para detectar, mediante un rastreo histórico cómo ha evolucionado en teoría y práctica la materia de los derechos humanos de los pueblos indígenas; de los que estamos seguros carecen de una suficiente protección

jurídica, tanto en el derecho internacional como en el derecho nacional y estatal.

Sólo existe en la materia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), revisor del Convenio 107, de corte integracionista; dentro de la propuesta de etnodesarrollo y la denominación de pueblos indígenas en lugar de poblaciones.

El proyecto surgió bajo auspicios del Instituto de Investigaciones Jurídicas y su entonces director Jorge Madrazo Cuéllar. Así, se tomó la relevancia del problema como el punto de partida para llevar la discusión al ámbito sociojurídico, desde una perspectiva interdisciplinaria e intercultural.

El objetivo es un debate serio sobre la participación de los afectados en las decisiones legislativas a fin de que dejen de ser simples objetos de estudio para convertirse en sujetos que deben plantear sus propias alternativas en nuestras sociedades pluriétnicas y pluriculturales.

Desde un principio se sostuvo la tesis de que los procesos de discriminación, etnocidio y genocidio que sufren los indígenas de nuestro continente, con tesituras diferentes en cada país, atentan contra la configuración democrática del Estado moderno y perpetúan formas desiguales de injusticias prevalecientes en etapas ya superadas del desarrollo social.

Las memorias fueron recogidas en el Cuaderno núm. 17 del III, editado en mayo-agosto de 1991, bajo el título: *I. Jornadas Lascasianas. Derechos humanos de los pueblos indígenas*. Estas contienen importantes reflexiones sobre la personalidad de Fray Bartolomé de Las Casas, destacan los trabajos de Silvio Zavala, Guillermo F. Margadant, Rodolfo Stavenhagen, Rafael Márquez Piñero, Raúl Hernández Vega, José Matos Mar, Fernando Torre López, Gudrun Lekensdorf, Hilda Varela Barraza y Juan Julián Caballero, dirigente indígena oaxaqueño que tituló su ponencia: *Fray Bartolomé de Las Casas, el Papa y el encuentro de dos mundo. Un punto de vista*.

En esta primera actividad, contamos con el aliento y el apoyo de la Academia Mexicana de Derechos Humanos, presidida por el doctor Rodolfo Stavenhagen; el Instituto Indigenista Interamericano, cuyo director era José Matos Mar; y el Centro de Derechos Humanos Francisco de Victoria a cargo de Miguel Concha Malo.

Las *II Jornadas* realizadas del 22 al 24 de mayo de 1991, versaron sobre *Justicia y derechos étnicos en México*. Se consideró en aquella oportu-

tunidad que la significación del problema reviste importancia desde varias perspectivas en el campo social y jurídico: la vigencia de los derechos humanos, se propuso la revisión conceptual de una teoría de la justicia para superar la visión formalista y fetichista, que recoja en su seno una cosmovisión interdisciplinaria crítica y comprometida con los cambios sociales que se demandan en los umbrales del siglo XXI, y en la necesidad de hacer un análisis empírico sobre el acceso y la administración de justicia, el cual permita encontrar soluciones encaminadas a dar propuestas de creación, modificación y/o reformas —tanto sustantivas como adjetivas— a la legislación vigente, ya que el problema del acceso a la administración de justicia constituye un indicador del grado que asume la desigualdad social y esta se agrava para los pueblos indígenas, tal como se demostró en los estudios presentados. Los materiales fueron recogidos en el libro: *Derechos contemporáneos de los pueblos indígenas*, editados por el IJ en 1992 y en la revista *Crítica Jurídica* núm. 11, 1992.

Los temas publicados por reconocidos especialistas trataron sobre “Etnia y relaciones internacionales”; “Derechos indígenas y autonomía”; “La cosmovisión nahua en torno a su derecho”; “Los pueblos indígenas y sus derechos en América Latina”; “Conflicto y transacción entre la ley y la costumbre indígena”; “El camino hacia la Declaración Universal de los Derechos Indígenas”; “Etnología y antropología jurídica y problemas metodológicos en torno de la sociedad civil y los grupos políticos”; “Cuestiones de género y del orden religioso de los pueblos indígenas”.

Esta *Jornada* —se aclara en la presentación— fue hecha “no sin intención, planeada para el quinto centenario de la invasión europea en América, está dedicada al derecho indígena y a los derechos indígenas. Al primero por las enseñanzas que nos deja a los «civilizados»; al segundo porque es vocación de *Crítica Jurídica*, la defensa de los oprimidos”.

Las III Jornadas se realizaron en nuestro Instituto del 19 al 21 de mayo de 1993 y por segunda vez, se preparó en la revista *Crítica Jurídica* núm. 14, 1994, un número monográfico destinado al derecho indígena y a los derechos de los pueblos indios. Revistieron importancia las reflexiones de Rigoberta Menchú Tum, ante la II Reunión Cumbre de los Pueblos Indígenas y los informes del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, encaminados a la propuesta de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas y de su constitucionalidad en los países adscritos al sistema interamericano.

Se publicaron también los materiales presentados en el *Seminario sobre ideologías políticas, estructuras jurídicas y relaciones interétnicas México-Centroamérica*.

Las IV Jornadas Lascasianas, se realizaron el 17 y 18 de marzo de 1994, fueron dedicadas a la *cosmovisión y prácticas jurídicas de los pueblos indígenas*, en ellas se rindió homenaje a la memoria de Ricardo Pozas Arciniegas, distinguido antropólogo y asesor de nuestras Jornadas. Se presentaron trabajos de análisis sobre la cuestión objeto de estudio, tanto para Mesoamérica como para la región andina. Las memorias se editaron bajo el mismo título en 1994. Cabe señalar que fue el primer texto de compilación actualizado sobre la materia en México. En esta ocasión fue muy significativo el mensaje enviado por la señora Rigoberta Menchú Tum, Premio Nobel de la Paz.

Fruto de las reflexiones de estas *Jornadas*, en el marco de las reuniones anuales de la Asociación Internacional de Sociología Jurídica, presentamos en la sesión núm. 8, "*Rights of Indigenous Population*", celebrada en Bielefeld, Alemania, en junio de 1994, un número monográfico, contenido en la *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México*, núm. 10, 1994.

Celebradas del 17 al 19 de mayo 1995, las *V Jornadas*, fueron tituladas *Etnicidad y derecho. Un diálogo postergado entre los científicos sociales*. Los debates se centraron en la problemática de la etnicidad y el derecho. Las premisas jurídicas del etnodesarrollo y la enseñanza de la antropología jurídica. Dichas memorias se editaron también por el Instituto en 1996.

Nuevamente, a la reuniones del Comité Internacional de Sociología Jurídica, se llevó la experiencia de las *Jornadas Lascasianas* y se organizó un panel en la reunión en Tokio, Japón (1995) así como la presentación de un libro en inglés y español, titulado *Power and Law the Land Matter the Indigenous People*, con la cooperación y coordinación de Gerardo Gómez, de la Universidad de Chapingo, México y José Emilio Rolando Ordóñez Cifuentes.

En las *VI Jornadas* realizadas del 22 al 24 de mayo en 1996, se abordó *La problemática del racismo* y se tuvo presente que no basta "conocer las manifestaciones del racismo y tampoco bastan las medidas legislativas o administrativas «justas» para eliminarlo. Es necesario ir más allá,

analizar los orígenes del problema y proponer soluciones”. Las memorias fueron editadas a mediados de 1997. Estas memorias se convirtieron una fuente de consulta obligada sobre el tema.

Las *VII Jornadas* se llevaron a cabo en la ciudad de Durango del 21 al 24 de mayo de 1997, en comunidades indígenas y menonitas del estado. Contamos con el apoyo del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Benito Juárez, y en ellas se abordaron en lo fundamental las propuestas de la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Lo más relevante de estas *Jornadas* fue que, por primera vez, se realizaron fuera del IJ. Además, se celebraron arduas discusiones, en mesas redondas y paneles, en las presidencias municipales con los pueblos indígenas anfitriones. Las memorias llevan el título de *Pueblos indígenas y derechos étnicos*.

Las *VIII Jornadas*, bajo el título *Balance y perspectivas del derecho social y los pueblos indios de mesoamérica*, se celebraron por invitación del Consejo de Investigaciones para el Desarrollo de Centroamérica (CIDECA) en las ciudades de Guatemala y Totonicapán; en ellas se hizo un análisis interdisciplinario del sistema jurídico nacional, en cuanto al denominado derecho social, y se estableció cómo los pueblos indios y la población en general son afectados en la construcción normativa de sus derechos; se puso a consideración la visión y las prácticas jurídicas comunitarias de los pueblos indígenas a partir de sus propias reflexiones, y se definieron tres grandes temas: 1. Los acuerdos de paz y los derechos sociales de los pueblos indígenas; 2. El derecho laboral y la seguridad social y 3. El derecho agrario (tierra y territorio), tecnológico (ambiente sano y equilibrado). En esta ocasión se rindió reconocimiento por su labor a favor de los pueblos indígenas a Augusto Willemsem Díaz, guatemalteco, consultor de Naciones Unidas sobre la materia. Homenaje al cual se adhirió la Fundación Rigoberta Menchú Tum y el CIDECA.

Las *IX Jornadas* se celebraron en la ciudad de México del 25 al 29 de mayo de 1999, fueron dedicadas al *Análisis del Convenio 169 de la OIT*. Se presentaron las experiencias de los expertos más destacados de la Organización Internacional del Trabajo en torno a la revisión del Convenio 107 y los resultados del Convenio 169. Distinguidos laboristas y agraristas mexicanos, latinoamericanos y expertos internacionales en la materia, así como representantes de pueblos indígenas abordaron el tema desde varias perspectivas. Se revisaron las nuevas categorías y conceptos de análisis que implican un cambio de las políticas indigenistas de corte

integracionista que contenía el Convenio 107 y su reemplazo por la propuesta del etnodesarrollo contenidas en el Convenio revisor 169. En particular, las limitaciones en cuanto al término pueblo y autodeterminación. En esta ocasión se rindió homenaje al distinguido científico social Enrique Valencia, uno de los ideólogos más connotados de la propuesta del etnodesarrollo, y al destacado laboralista e investigador distinguido del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Santiago Barajas. Ambos asesores de nuestras *Jornadas*.

Las *X Jornadas*, se celebraron en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 7 al 9 de marzo del 2000, se realizó un *Análisis interdisciplinario de la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas*, y se le rindió homenaje a los ilustres científicos sociales mexicanos Carmen Cordero de Durand y Rodolfo Stavenhagen, precursores en el estudio del sistema jurídico indígena. Contamos con el decidido apoyo del Programa de Justicia de AID/Guatemala y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para esta ocasión se realizó en Guatemala en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC, la especialidad sobre Derecho consuetudinario indígena.

Las *XI Jornadas*, se llevaron a cabo del 10 al 12 de octubre del 2001, en la ciudad Prócer de Totonicapán, Guatemala, convocadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM, la Agrupación Utz Tocop de Totonicapán, el Programa de Justicia de AID/Guatemala, y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esta última sede de nuestro programa de maestría sobre *Etnicidad, etnodesarrollo y derecho indígena*; la temática, el derecho a la lengua y los pueblos indígenas, en donde se dio reconocimiento a los científicos sociales oriundos de la sede del evento, Manuel García Elgueta (arqueólogo) y Jorge Luis Arriola Ligorria (antropólogo) y se signó la Declaración de Totonicapán sobre el Derecho a la Lengua de los Pueblos Indígenas “Adrián Inés Chávez”, traductor indígena de la monumental obra *Pop Wuj* y no *Popol Vuh*, las memorias editadas por nuestro Instituto llevan el título de: *El derecho a la lengua y los pueblos indígenas*.

La *Declaración de Totonicapán sobre el Derecho a la Lengua* ha sido presentada en foros nacionales e internacionales en México, Guatemala y Cuba, en eventos de la Organización de Estados Americanos (OEA) y en el año 2003 dentro de la reunión anual del *Pen Club* México. La aludida De-

claración mereció la atención de legisladores de México y Guatemala, y el cartel de la declaración se editó gracias a la Secretaría Ejecutiva de la Instancia del Sector Justicia de Guatemala.

La relevancia del tema de la lengua deriva su peso específico en términos demográficos, pues en América viven alrededor de treinta millones de hablantes de lenguas amerindias distribuidos en cuatrocientos grupos lingüísticos (en México existen sesenta y dos, en Guatemala veintitrés). Los pueblos indígenas reclaman, a partir del uso de su lengua, el respeto a su identidad y a su cosmovisión, el derecho a desarrollarse como mayas, nahuas, miskitos, aymaras, quechuas, mapuches, yanomanis, quichés, entre otros.

Asimismo, *El derecho a la lengua y los pueblos indígenas* se presentó el 28 de agosto de 2003, en el Instituto de Investigaciones Filológicas con la presencia de los poetas: Natalio Hernández (poeta náhuatl), Irma Pineda (poeta zapoteca), Briceida Cueva (poeta maya) y Jorge Miguel Cocom Pech (poeta maya). Además de contar con la participación de los lingüistas Karl Lenkerdorf y Fernando Nava, de los Institutos de Investigaciones Filológicas y Antropológicas respectivamente.

Las *XII Jornadas* se desarrollaron del 16 al 19 de octubre del 2002, en nuestro Instituto y se abordó la problemática de la *Democracia, justicia y paz en la herencia tricontinental de América*, se trató no sólo lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas sino también los afroamericanos, sobresalieron las discusiones sobre los siguientes temas: “La construcción del Estado nacional y las políticas étnicas del siglo XIX y XX”; “La construcción del Estado nacional: democracia, justicia y paz y Estado de derecho”; “La visión interior y las prácticas de democracia, justicia y paz de los pueblos étnicos indígenas y afroamericanos” y “América de cara al nuevo siglo: democracia, justicia y paz en la construcción del Estado nacional pluriétnico y pluricultural”.

Por otra parte, se analizaron diferentes modelos de organización política y sus prácticas democráticas al interior de las comunidades, así como propuestas de paz desde una perspectiva indígena. La lucha por el derecho a las diferencias sigue siendo la expresión constante de los pueblos indios por su reconocimiento constitucional; en este orden de ideas, se comentó también el proceso de organización de estos pueblos frente al neoliberalismo, específicamente el Plan Puebla-Panamá.

Las memorias fueron editadas por el IJJ con el título de *La construcción del Estado nacional: democracia, justicia, paz y Estado de derecho*.

Las *XIII Jornadas* se llevaron a cabo del 26 al 29 de noviembre de 2003. En esta ocasión la temática fue *Pluralismo jurídico y pueblos indígenas*. Se analizó la relación entre el derecho positivo nacional y los diversos sistemas normativos indígenas en los estados latinoamericanos. Participaron juristas, antropólogos, sociólogos y politólogos de las siguientes instituciones: el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM; la Escuela Nacional de Antropología e Historia; los Institutos de Investigaciones Antropológicas y Jurídicas, de la UNAM; los departamentos de derecho de la Universidad Veracruzana y la Universidad de Quintana Roo. Además de contar con la representación de un magistrado guatemalteco. Y por supuesto, la presencia de la mesa indígena. Estas *Jornadas* se realizaron en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Las memorias se editaron bajo el mismo título.

Las *XIV Jornadas*, se celebraron en Chetumal, Quintana Roo, del 17 al 19 de noviembre del 2004, nuevamente se abordó el Convenio 169 de la OIT. Ahora se llevó a cabo un análisis interdisciplinario del mismo, mediante estudio de casos.

Los trabajos presentados se discutieron alrededor de cuatro mesas: derecho y sociedad; organización social y política; etnodesarrollo, globalización y justicia; cooperación entre fronteras y educación.

A partir de estas *Jornadas*, se incluye en su formato, un *Diálogo abierto con los pueblos indígenas*; la experiencia derivada de Chetumal, Quintana Roo, sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT, es que dicho Convenio no ha sido considerado por los Estados nacionales para redefinir sus políticas indígenas en la propuesta del etnodesarrollo y continúan las prácticas del denominado indigenismo integracionista; por otro lado, se reiteró el desconocimiento en la aplicación del Convenio por los operadores del derecho. Sobre el particular se editará un video del desarrollo de esta actividad, a cargo de la Universidad de Quintana Roo y el IJ.

Las *XV Jornadas Lascasianas*, se celebraron del 16 al 19 de noviembre del 2005, con el apoyo de la Universidad Iberoamericana de Puebla y el Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C.; la temática: *Migración: pueblos indígenas y afroamericanos*.

Las *Jornadas Lascasianas Internacionales* son el espacio constante para el análisis de estructuras jurídicas, de los procesos sociales y del logro del reconocimiento de los derechos étnicos y económico-sociales de los pueblos indígenas en el derecho positivo nacional e internacional y el

derecho a su propio derecho. A lo largo de 15 años se ha desarrollado el debate a favor de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y las *Jornadas* constituyen una tribuna abierta para que, dichos pueblos expresen sus proposiciones encaminados a la construcción de la democracia y el Estado de derecho en nuestras complejas formaciones económicas, sociales y culturales.

En el fondo, las cuestiones nacionales y étnicas requieren de la transformación democrática del Estado nacional. La lucha por el derecho a las diferencias como expresión de una nueva democracia es trascendental para el desarrollo de los países pluriétnicos y pluriculturales de América y del mundo.

La recuperación democrática no puede darse sin la participación de los pueblos étnicos que lo integran y de los sectores populares de la nación. Por ello, quizás la dicotomía nación-etnia, en América Latina, sea irreparable en su esencia por la misma matriz histórica colonial que le dio nacimiento, pero sin duda, es una relación que puede y debe transformarse en su carácter unilateral y unidireccional.

Las *Jornadas Lascasianas Internacionales* nos han enseñado que para tener democracia, justicia y paz, los pueblos indios y afroamericanos requieren el reconocimiento constitucional de su existencia como sujetos específicos al interior de la nación, de los derechos originarios que como tales les corresponde, y de la obligación de los gobiernos de garantizar su ejercicio y desarrollar la legislación pertinente, lo cual no se ha cumplido en varios países.

Además, es indispensable establecer el derecho de los pueblos a disponer de los medios naturales y culturales necesarios para su reproducción y crecimiento, de manera especial en la conservación, recuperación y ampliación de los territorios que han ocupado tradicionalmente. Ello incluye la participación de los beneficios de los recursos que se localizan en sus tierras y también debe incluirse el derecho al desarrollo material y cultural de los pueblos indígenas, incluso el que se refiere a la definición de sus propias opciones, e impulsarlas bajo su responsabilidad, así como a la oportunidad de participar en los beneficios del desarrollo nacional, de tal forma que se compensen las deficiencias históricas.

Los resultados de estas reuniones han servido no sólo para establecer la evolución de la teoría y práctica de los derechos, sino también han contribuido en el diseño de un concepto y un contenido de los derechos

indígenas. Acciones concretas respaldan esta labor. Basta mencionar la “Declaración Adrián Inés Chávez sobre Derechos de los Pueblos Indígenas a la Lengua” la cual se ha difundido en diferentes foros nacionales e internacionales, así como la organización del programa alternativo de estudios de posgrado en *Etnicidad, etnodesarrollo, derecho indígena y derechos humanos* y posiblemente de la implementación del doctorado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. También de programas de capacitación para dirigentes indígenas y operadores de justicia en México y Guatemala y la socialización de nuestras experiencias de las *Jornadas* en varios países. Las memorias son distribuidas a un amplio público interesado en lengua española y constituyen materiales de estudio de nuestras acciones educativas y de otras instituciones.

El trabajo de la coordinación y organización de las Jornadas Lascasianas ha contado con el apoyo decisivo de amigos e instituciones que las han hecho posibles tanto en México como en Guatemala. El desarrollo de las mismas en territorios de los pueblos ha constituido una fiesta espiritual inolvidable, en medio de los que son los hombres y mujeres de nuestros países los más pobres entre los más pobres y que a lo largo de más de 500 años no se les ha hecho justicia. Se tiene una enorme deuda histórica. Dos pendientes la declaración universal de sus derechos en el sistema de Naciones Unidas y la constitucionalidad de sus derechos, desde su propia perspectivas más allá de la buena fe de nosotros los denominados “expertos”.

Como reza la *Declaración de Totonicapán*, que construimos con los propios indígenas en los altos de Guatemala, en la Sierra Madre, que constituye un hecho histórico: “En el diseño, la formulación y aprobación de la política pluricultural y plurilingüe participarán los pueblos indígenas como sujetos de su propio destino”. En ese sentido, hemos diseñado nuestro diálogo abierto con los pueblos indígenas como indicamos a partir de nuestras *XIV Jornadas*, en Chetumal, Quintana Roo, en el corazón del mundo maya.